

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 MAY 2021

VISTO la nota presentada por el Vicepresidente del Comité Organizador del “II Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera”, Ing. Sergio Ricardo AMAYA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la nota de referencia el Comité Organizador pone en conocimiento de la realización del “II Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera” (CONIPE 2021), organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y solicitan se declare de Interés Provincial dicho evento.

Que la Ingeniería Pesquera es una carrera única en nuestro país, dictada exclusivamente en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en las sedes de Mar del Plata, Puerto Madryn y Ushuaia, cuyo objetivo es formar profesionales con capacidades innovadoras y creativas, con una sólida preparación para calcular, diseñar y ejecutar sistemas de ingeniería y proyectos de investigación, para el aprovechamiento e industrialización racional del recurso pesquero acuícola.

Que la actividad pesquera de Argentina es una actividad económica con muchas expectativas de futuro, pero donde se debe trabajar, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), es en un modelo de pesquería basado en la sostenibilidad del recurso y las obtenciones de los mejores rendimientos de la captura en términos de valor de los productos, el aseguramiento de la calidad tanto de la materia prima como de los productos finales, la consolidación y apertura de nuevos mercados.

Que desde la creación de la carrera en la Facultad Regional Tierra del Fuego, docentes, investigadores, alumnos y graduados han fortalecido la vinculación con instituciones académicas y de investigación con la que la Regional comparte experiencias y conocimientos.

Que con la finalidad de generar un espacio de intercambio y participación de todos los actores sociales involucrados en el sector, a fin de analizar la realidad y proponer soluciones superadoras para resolver problemas críticos.

Que dicho espacio se enmarca en el II Congreso de Ingeniería Pesquera, que se llevará a cabo durante el mes de Noviembre del corriente año, cuyos objetivos específicos son la de difundir la Ingeniería Pesquera, su alcance y la proyección de sus graduados, la divulgación de investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias vinculadas al sector productivo, promover un espacio de encuentro para estudiantes, graduados y docentes, a fin de propiciar el intercambio de conocimientos y debate sobre aspectos académicos y profesionales, fortalecer el nexo entre el sector público y privado, intercambiar experiencias, documentos y conocimientos en torno al sector y generar un documento que contenga líneas de trabajo como aportes a futuras políticas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde Declarar de Interés Provincial el “II Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera”, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), que se llevará a cabo entre los días 24, 25 y 26 de Noviembre de 2021, en la ciudad de Ushuaia de forma virtual.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interne de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Provincial el “II Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera”, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), que se llevará a cabo entre los días 24, 25 y 26 de Noviembre de 2021, en la ciudad de Ushuaia en forma virtual, de acuerdo a la nota presentada por el Vicepresidente del Comité Organizador, Ing. Sergio Ricardo AMAYA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

0208/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo